



## PODER LEGISLATIVO

### LEY N° 2.112

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 41.861, PARA ASIENTO DE UNA ESCUELA PUBLICA.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY**

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Luque, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo - Ministerio de Educación y Cultura, un inmueble que fuera destinado a edificios públicos, individualizado como lote N° 8 de la Manzana 03, parte de la Finca N° 41861, del Distrito de Luque, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N° 1 y al folio 1 y siguientes del año 1999, para asiento de una escuela pública, ubicado en la Compañía "Itapuamí" del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**AL NORTE:** Mide 13,52 ms. (trece metros con cincuenta y dos centímetros), linda con la calle 01 B;

**AL SUR:** Mide 13,52 ms. (trece metros con cincuenta y dos centímetros), linda con la calle 02 B;

**AL ESTE:** Mide 71,07 ms. (setenta y un metros con siete centímetros), linda con los lotes Ns. 7 y 10 de la misma manzana; y,

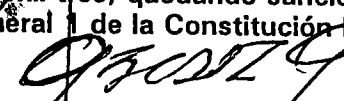
**AL OESTE:** Mide 71,07 ms. (setenta y un metros con siete centímetros), linda con el lote N° 9 de la misma manzana destinada para plaza.

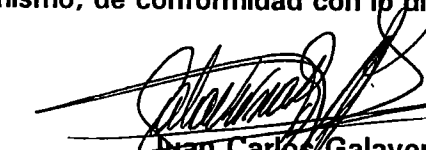
**SUPERFICIE:** 961,04 ms<sup>2</sup>. (novecientos sesenta y un metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados).

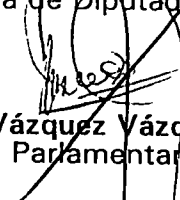
LEY N° 2.112

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a nueve días del mes de enero del año dos mil tres, y por la Honorable Cámara de Senadores, a veintidós días del mes de mayo del año dos mil tres, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207, numeral 1 de la Constitución Nacional.

  
Oscar Alberto González Daher  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

  
Juan Carlos Galaverna D.  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

  
Juan José Vázquez Vázquez  
Secretario Parlamentario

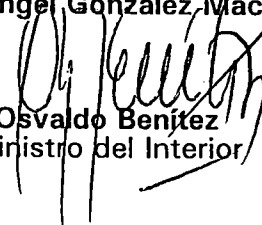
  
Ilda Mayerregger  
Secretaría Parlamentaria

Asunción, 9 de junio de 2003

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

  
Luis Angel González Macchi

  
Osvaldo Benítez  
Ministro del Interior